

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<b>Salta, 28 de Marzo de 1996</b>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 24 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
<b>N° 14.885</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. JUAN MANUEL URTUBEY SECRETARIO DE GOBIERNO	4400 - SALTA ***		
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba .....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 83,50	
• Semestral .....	\$ 52,00	
• Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata .....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales: provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOSPág.	
M. Ha. N° 586 del 21/03/96 - Decreto N° 20/96, "Fondo Permanente": Amplía monto .....	1043
M. Ed. N° 587 del 21/03/96 - Designa al señor Abelardo Caro Figueroa, Coordinador de Bibliotecas y Archivos de Salta, dependiente de la Secretaría de Cultura .....	1043
M. Ed. N° 588 del 21/03/96 - Designa al Profesor Botelli, en el cargo de Director de Acción Cultural de la Secretaría de Cultura .....	1043
S.G.G. N° 590 del 21/03/96 - Designa al Ing. Juan Carlos Camalero, Asesor en Logística de Recaudación de Gobierno Provincial para la Administración Pública Centralizada y Organismos Autárquicos .....	1043
S.G.G. N° 591 del 21/03/96 - Revoca Decreto N° 145/95 .....	1044
S.G.G. N° 592 del 21/03/96 - Designación de personal en estamento de apoyo .....	1044
M.P.E. N° 593 del 21/03/96 - Designa representantes titular y alterno de la Provincia anta la Comisión Provincial de Sanidad Animal .....	1044
M.G.J. N° 594 del 21/03/96 - Seminario "El Concejo Deliberante y la Tarea Legislativa": Interés Provincial .....	1045
M. Ha. N° 595 del 21/03/96 - Designación de profesional .....	1045
M. Ha. N° 596 del 21/03/96 - Designación de profesional .....	1045
M.G.J. N° 598 del 21/03/96 - Designa al C.P.N. Lorenzo Justiniano Pintos ante la Unidad Central de Administración por el Ministerio de Gobierno y Justicia .....	1046

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 584 del 21/03/96 - Exoneración de personal .....	1046
M.S.P. N° 585 del 21/03/96 - Cesantía de personal .....	1046
S.G.G. N° 589 del 21/03/96 - Rechaza Recurso de Reconsideración .....	1047

### RESOLUCIONES

N° 4.107 - Dirección General de Rentas N° 09/96 .....	1047
N° 4.106 - Dirección General de Rentas N° 08/96 .....	1048
N° 4.105 - Dirección General de Rentas N° 07/96 .....	1049

### EDICTOS DE MINAS

N° 4.115 - Lapacha Minera S.R.L. - Expte. N° 15.198 .....	1050
N° 4.114 - Lapacha Minera S.R.L. - Expte. N° 15.178 .....	1050
N° 4.113 - Julio Facundo Huidobro Casabella - Expte. N° 15.191 .....	1050
N° 4.112 - Julio Facundo Huidobro Casabella - Expte. N° 15.192 .....	1050
N° 4.103 - Carla - Petición de Mensura - Expte. N° 14.460 .....	1051
N° 4.102 - Paula - Rect. Petic. Mensura - Expte. N° 14.461 .....	1052

### REMATE ADMINISTRATIVO

N° 4.088 - Por: Francisco Segovia - Juicio: Expte. N° 2B-77.435/95 .....	1053
--	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 4.116 - Setti Arone Moisés - Expte. N° 2B-76.183/95 .....	1053
N° 4.084 - Corimayo, Pedro - Expte. N° B-72.798/95 .....	1053
N° 4.068 - Sánchez, Lía Angélica - Expte. N° B-78.221/96 .....	1053

	Pág.
N° 4.061 - Quiroz, Ronal Jakie - Expte. N° B-75.158/95 .....	1053
N° 4.057 - López, Luis Manuel - Expte. N° 2B-76.371/95 .....	1054
N° 4.055 - Oscar Anastacio Viñaval - Expte. N° B-72.660/95 .....	1054

### REMATES JUDICIALES

N° 4.111 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. N° 923/91 .....	1054
N° 4.110 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. N° 1.595/95 .....	1054
N° 4.109 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° A-00959/91 .....	1054
N° 4.108 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° B-66.620/95 .....	1055
N° 4.098 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° B-51.392/95 .....	1055
N° 4.095 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-58.322/94 .....	1056
N° 4.094 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 2B-66.623/95 .....	1056
N° 4.093 - Por: Marcos M. López - Banco de la Nación Argentina - Juicio: Expte. N° 4.516/94 .....	1056
N° 4.092 - Por: Marcos M. López - Banco de la Nación Argentina - Juicio: Expte. N° 4.062/94 .....	1056
N° 4.090 - Por: Francisco Segovia - Juicio: Expte. N° 1B-52.397/94 .....	1057
N° 4.089 - Por: Francisco Segovia - Juicio: Expte. N° A-85.169/87 .....	1057

### EDICTO DE QUIEBRA

N° 4.091 - Xarau Motor's S.R.L. - Expte. N° B-80.764/96 .....	1058
---	------

### INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 4.060 - Rodríguez García, José Sebastián - Expte. N° B-65.208/95 .....	1058
N° 4.495 - Mateo, Marcelo Eduardo - Expte. N° B-79.806/96 .....	1058

### CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 4.482 - Molinera Sudamericana S.A. - Expte. N° B-64.743/95 .....	1058
N° 4.448 - Expreso Cafayate S.A.C.I.F.I.M.A. ....	1058

### EDICTOS JUDICIALES

N° 4.104 - Castaño, María Esther - Expte. N° B-73.660/95 .....	1059
N° 4.069 - Vilca, Florentino y otros vs. Abra Grande S.A. - Laboral Ordinario - Expte. N° 1.209/92 .....	1059

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

N° 4.097 - Lecida S.A. ....	1059
-----------------------------	------

### ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 4.081 - José M. Cano e Hijos S.A. ....	1060
N° 4.052 - Compañía Industrial Cervecera S.A., para el día 17/04/96 .....	1060

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 4.117 - CO.FRUT.HO.S., para el día 11/04/96 .....	1061
N° 4.101 - Asociación Coop. INTA, para el día 26/04/96 .....	1061
N° 4.100 - Federación Salteña de Básquetbol, para el día 21/04/96 .....	1061

### AVISO GENERAL

N° 4.099 - Escuela de Comercio N° 81 Dr. Victorino de la Plaza .....	1062
--	------

### RECAUDACION

N° 4.118 - Del día 27/03/96 .....	1062
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 21 de marzo de 1996

DECRETO N° 586

#### Ministerio de Hacienda

VISTO el Decreto N° 20 de fecha 8 de enero de 1996

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliase el monto asignado al Ministerio de Salud Pública en la suma de \$ 180.000 (ciento ochenta mil), fijado por el referido decreto en concepto de "Fondo Permanente" anual.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Catalano.**

Salta, 21 de marzo de 1996

DECRETO N° 587

#### Ministerio de Educación

#### El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Gregorio Abelardo Caro Figueroa, D.N.I. N° 8.177.487, Coordinador de Bibliotecas y Archivos de Salta, dependiente de la Secretaría de Cultura, con una remuneración equivalente a 140 puntos y adicionales de autoridad superior, a partir de la fecha de la toma de posesión.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida y Jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Tanoni - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Oviedo - Catalano.**

Salta, 21 de marzo de 1996

DECRETO N° 588

#### Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de proveer la titularidad de la Dirección de Acción Cultural, en el ámbito de la Secretaría de la Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Director de Acción Cultural;

Que a los fines de la cobertura se meritúa procedente la designación del Prof. Arturo Botelli, D.N.I. N° 12.409.301;

Por ello;

#### El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión al Prof. Arturo Botelli, D.N.I. N° 12.409.301, en el cargo de Director de Acción Cultural de la Secretaría de Cultura.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva y jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Tanoni - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Oviedo - Catalano.**

Salta, 21 de marzo de 1996

DECRETO N° 590

#### Secretaría General de la Gobernación

#### El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Juan Carlos Gamalero, L.E. N° 8.502.747, Asesor en Logística de Recaudación del Gobierno Provincial para la Administración Pública Centralizada y Organismos Autárquicos, con una remuneración equivalente a la de Director General y accesorios, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria y jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Tanoni - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Oviedo - Catalano.**

Salta, 21 de marzo de 1996

DECRETO N° 591

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 145, de fecha 26 de diciembre de 1995, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se designa al señor Esteban Oscar Salvatierra como Jefe de Departamento de Administración de Aeropuerto, dependiente de la Dirección General de Aviación Civil.

Que al estar el nombrado cumpliendo en forma previa, a la referida designación funciones de atención directa y personalizada en la Secretaría Personal, corresponde revocar el acto ut supra citado.

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Revócase el Decreto N° 145 de fecha 26 de diciembre de 1995 por las razones de mérito precedentemente expuestas.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Tanoni - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Oviedo - Catalano.**

Salta, 21 de marzo de 1996

DECRETO N° 592

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de designar al personal de atención directa y personalizada en la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos de Estamentos de Apoyo se contemplan para el desempeño de funciones políticas y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad ( Art. 63, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Provincial).

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Esteban Oscar Salvatierra, D.N.I. N° 8.174.413 como personal de atención de las autoridades Superiores en la Gobernación, en Estamento de Apoyo, Nivel 2, a partir del 18 de diciembre de 1995.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria y jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Tanoni - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Oviedo - Catalano.**

Salta, 21 de marzo de 1996

DECRETO N° 593

**Ministerio de la Producción y El Empleo  
Secretaría de la Producción**

Expediente N° 142-026/96

VISTO el Decreto N° 359/85 que aprueba el convenio suscripto entre la Provincia y el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SE.NA.SA) por el que se constituye la Comisión Nacional de Sanidad Animal - CO.NA.SA.;

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio establece en su Art. 3°, la creación de una Comisión Provincial de Sanidad Animal, que tiene como función específica la coordinación de los distintos planes sanitarios, tanto nacionales como provinciales;

Que la mencionada Comisión fue creada por Decreto N° 509/90 y estará representada por un miembro titular y otro suplente por cada institución participante;

Que resulta necesario adecuar la representación de la Provincia conforme al ámbito de aplicación, es decir la Secretaría de la Producción;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Secretario de la Producción, Lic. Armando Rubén Nadir, representante Titular de la Provincia ante la Comisión Provincial de Sanidad Animal (CO.PRO.SA) y al señor Gerente del Programa de Producción Animal, Dr. Jorge Antonio de Bustos, representante suplente ante la citada comisión.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y El Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Catalano.**

Salta, 21 de marzo de 1996

DECRETO N° 594

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales Civilidad, Instituto para la Promoción de la Vida Municipal, Regional y Provincial, solicita se declare de Interés Provincial el Seminario "El Concejo Deliberante y la Tarea Legislativa", a realizarse en Salta los días 26 y 27 de marzo del corriente año en esta ciudad de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Seminario está destinado a todos los Concejales, Secretarios Legislativos, Asesores, Jefes de Bloques y demás funcionarios de los Concejos Deliberantes; como también a los Intendentes y demás funcionarios y técnicos de los Gobiernos Municipales.

Que dicho Seminario tiene por finalidad difundir los principios políticos, sociales y económicos que ayuden a recrear la Vida Municipal en el marco de un auténtico federalismo.

Que el Poder Ejecutivo estima importante la realización de este Seminario, y por lo tanto considera viable acceder a lo solicitado por el Instituto Civilidad.

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Seminario "El Concejo Deliberante y la Tarea Legislativa", a dictarse en la ciudad de Salta los días 26 y 27 de marzo del corriente año, organizadas por el Instituto Civilidad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 3° - El presente decreto, será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Catalano.**

Salta, 21 de marzo de 1996

DECRETO N° 595

**Ministerio de Hacienda**

VISTO la Ley Provincial 6.811 en cuyo artículo 8° se crea la Oficina del Auditor del Gobernador y el artículo 29 de la Ley 5.546 del Estatuto del Empleado Público; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Memorándum de fecha 29/12/95 el señor Gobernador afectó a la Dra. Ilda Elizabeth de Marina, D.N.I. N° 13.318.087, quien revistaba como Revisor Legal en la Contaduría General de la Provincia;

Que por razones de servicios para dar funcionamiento a la Oficina del Auditor del Gobernador se requiere de profesionales capacitados;

Que la profesional mencionada cuenta con la experiencia y capacidad suficiente para coadyuvar el logro de los objetivos previstos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - A partir del 29/12/95, désignase a la Dra. Ilda Elizabeth Rojas de Marina, D.N.I. N° 13.318.087, en el cargo de Consejera del Consejo Auditor de la Oficina del Auditor del Gobernador, con una remuneración equivalente a Director General.

Art. 2° - Con igual vigencia que el artículo anterior, concédese Licencia Especial sin goce de haberes en los términos del artículo 29 de la Ley 5.546 a la Dra. Ilda Elizabeth Rojas de Marina, con retención en el cargo de planta - Nivel 14 - de la Contaduría General de la Provincia.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al rubro Personal de la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación, del presupuesto vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Tanoni - Oviedo -  
Lovaglio Saravia - Martínez - Catalano.**

Salta, 21 de marzo de 1996

DECRETO N° 596

**Ministerio de Hacienda**

VISTO la Ley Provincial 6.811 en cuyo artículo 8° se crea la Oficina del Auditor del Gobernador y el artículo 29 de la Ley 5.546 del Estatuto del Empleado Público; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Memorándum de fecha 29/12/95 el señor Gobernador afectó al Cr. Carlos Antonio Alias, D.N.I. N° 12.712.168, quien revistaba como Profesional Especializado de la Dirección de Presupuesto en la Contaduría General de la Provincia;

Que por razones de servicio para dar funcionamiento a la Oficina del Auditor del Gobernador se requiere de profesionales capacitados;

Que el profesional mencionado cuenta con la experiencia y capacidad suficiente para coadyuvar el logro de los objetivos previstos;

Por ello

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 29/12/95, designase al Cr. Carlos Antonio Alias, D.N.I. N° 12.712.168, en el cargo de Consejero del Consejo Auditor de la Oficina del Auditor del Gobernador, con una remuneración equivalente a Director General.

Art. 2° - Con igual vigencia que el artículo anterior concédese Licencia Especial sin goce de haberes en los términos del artículo 29 de la Ley 5.546 al Cr. Carlos Antonio Alias, con retención en el cargo de planta - Nivel 14 - en la Dirección de Planeamiento y Control Presupuestario.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al rubro Personal de la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación, del presupuesto vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Tanoni - Oviedo -  
Lovaglio Saravia - Martínez - Catalano.**

Salta, 21 de marzo de 1996

DECRETO N° 598

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO los Decretos N°s. 80/96 y su modificatorio y 273/96, y

**CONSIDERANDO:**

Que por este último instrumento se crea la Unidad Central de Administración y se prevé la necesidad de definir Delegaciones de la misma en distintas Carteras como también en las Secretarías de la Gobernación.

Que en tal sentido corresponde la designación del C.P.N. Lorenzo Justiniano Pintos como Delegado de la referida Unidad en el Ministerio del rubro.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Lorenzo Justiniano Pintos, D.N.I. N° 14.404.210, Delegado ante la Unidad Central de Administración por el Ministerio de Gobierno y Justicia, con una remuneración equivalente a Director General más lo que por ley corresponda, a partir del 12 de enero de 1996.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida presupuestaria y Jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Catalano.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 584 - 21/03/96 - Exptes. N°s. 41.483/94, 26.021/93 (copia I, corresponde I y II copia), 26.175/93 - código 121 (copia I), 039.106/93 - código 44, 43.672/94 - código 121 y 00225/95 - código 134.**

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 0006 de fecha 20 de enero de 1993.

Art. 2° - A partir del 29 de diciembre de 1994, aplíquese la sanción de Exoneración al señor Antonio Gustavo Juárez, D.N.I. N° 12.658.854, legajo N° 11.326, agrupamiento A, subgrupo 1, categoría C, auxiliar administrativo del Hospital del Milagro, por encontrarse incurso en lo establecido en los artículos 14, inciso a) y 20, puntos 2) y 3) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 585 - 21/03/96 - Expte. N° 00186/94 - código 134.**

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 0033 de fecha 13 de enero de 1995.

Art. 2° - Con vigencia al 31 de agosto de 1994, aplíquese la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, a la doctora Olga Elida Bengolea de Macchi, L.C. 5.721.757, legajo N° 82.527, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría F, bioquímica del Hospital del Milagro, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 20, inciso e) y 20, punto 2) 2ª parte del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentado por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 3° - Notifíquese a la Dra. Olga Elida Bengolea de Macchi, L.C. N° 5.721.757, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 589 - 21/03/96 - Expedientes N°s. 45.956/94 - código 66 (original y corresponde 1), 66.915/95 - código 01 y 2.025/87 - código 66.**

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Mirta Graciela Raspa de Bobba, D.N.I. N° 10.451.569, personal dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en contra de la Resolución N° 787 de fecha 10 de mayo de 1995, emanada del ex Ministerio de Bienestar Social, por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

## RESOLUCIONES

O.P. N° 4.107

R. N° 7.170

Salta, marzo 22 de 1995

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SALTA

**Resolución General N° 09**

VISTO: La Resolución General N° 30/94 de esta Dirección; y

### CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema SARES 2.000 y se incorpora a los contribuyentes y/o responsables del Impuesto a las Actividades Económicas que se detallan en su Anexo I;

Que con los mismos fundamentos conforme a los estudios realizados por los Departamentos competentes de esta Dirección deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al Sistema mencionado;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6° y 7° y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas**

RESUELVE:

Artículo 1° - Incorporar al Sistema SARES 2.000 - aprobado por Resolución General N° 30/94 - a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

a) - Completar dentro de los 3 (tres) días de recibido el formulario (F. 2000) de ratificación o rectificación

de datos, del que esta Dirección General les hará entrega mediante notificación personal.

El citado formulario estará acompañado en su distribución por un volante anexo del mismo que contendrá algunos de los datos a ratificar o rectificar. El F 2000 deberá ser completado en su totalidad revistiendo el mismo carácter de declaración jurada para los contribuyentes y/o responsables. En consecuencia en caso de existir modificaciones en los datos oportunamente informados a este Organismo, las mismas serán válidas a los efectos de la actualización de los registros pertinentes, previa verificación de su consistencia y concordancia con la normativa vigente.

b) - Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante las Delegaciones de Orán, Tartagal, Metán y General Güemes de esta Dirección.

c) - Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en las Sucursales de Orán, Tartagal, Metán y General Güemes del Banco de Salta S.A. y cumplir con el resto de sus obligaciones fiscales, presentado los formularios que a tal efecto se habiliten, de conformidad a la fecha de vencimientos y con el procedimiento que para caso fije esta Dirección General.

Art. 3° - El Sistema de Administración y Control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los Impuestos a las Actividades Económicas, de Cooperadoras Asistenciales e Inmobiliario Rural que se devenguen a partir del mes de abril de 1996 (con vencimiento en mayo de 1996), para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo I.

Art. 4° - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General por parte de los contribuyentes y/o responsables será pasible de las sanciones previstas en el artículo 37 y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**José Excequiel Böhm**

Director General de Rentas

Salta

## ANEXO I

**Contribuyentes Incluidos en el Marco de la Resolución General N° 09/96.**

N° C.U.I.T.	DENOMINACION
20117461069	Abriata, Roberto E.
20124488630	Agüero, Eduardo A.
20078432909	Anuch, William Amado
27067127787	Aráoz, Edith
27124211242	Astrada, Marisa A.

N° C.U.I.T.	DENOMINACION
20074515798	Calderón, Juan
30645823555	Coop. de Trabajo Aguarague Ltda.
30062127660	Del Río, José Luis
30672144949	Electra S.R.L.
33072268889	Farachi, Juan
30581299598	Fegra S.A.
27066428899	Galván de Rearte, Dina
30070229468	Gil, José A.
30643256998	La Quena S.A.
20114143074	Leguizamón, Armando
27381633974	Martín, Luis Gustavo
20108423286	Paredis, Sergio
30583378592	Pellegrini Repuesto S.H.
30656363890	Perterser S.R.L.
30132259004	Rallé, Sergio Jesús
37106939921	Sabba, Ana María
27189939627	Siolera, Juana Eulogia
30655999988	T.I.C.L.A. S.R.L.
00000000000	Transporte Virgen de la Peña S.R.L.
30630363655	Acosta - Contreras S.H.
23161676454	Amat, Claudia P.
20076739014	Aparicio, Eladio
20072207263	Assafe, Mario O.
27061792827	Betiramo, Angela R.
30673146542	Cenyp Norte S.R.L.
30673133548	Danamar S.R.L.
30681285608	Distribuidora Alimenticia del NOA S.R.L.
30673145554	Emp de Servicio Aguarague S.A.
30660784302	Farmacia Vespuccio S.C.S.
30653067360	FIAM LAC S.R.L.
30635905286	García, M. y Cortez, E.
20203477520	Huerga, Mario Alfredo
30081251584	Leg. y Cereales S.R.L.
20176041561	Lescano, Baldomero D.
20106906484	Palacios, José H.
23081663009	Paz, César
33638018689	Perelco S.R.L.
30681236712	Rahmer, Diana y/o Baltz, Mauricio Francisco
20085547686	Romero, René
20081762482	Sgardelis, Carlos Andrés
20923509535	Singh Bachitter
30647369290	Tecnología Mecánica S.R.L.
20250696109	Zeitune, Jaime Daniel

Sin cargo

e) 28/03/96

O.P. N° 4.106

R. N° 7.170

Salta, marzo 20 de 1996

MINISTERIO DE HACIENDA  
**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**  
 SALTA

**Resolución General N° 08**

VISTO la Resolución General N° 30/94 de esta Dirección; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se aprueba el sistema SARES 2.000 y se incorpora a los contribuyentes y/o responsables del Impuesto a las Actividades Económicas que se detallan en su Anexo I;

Que con los mismos fundamentos conforme a los estudios realizados por los Departamentos competentes de esta Dirección deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al Sistema mencionado;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6° y 7° y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas****RESUELVE:**

Artículo 1° - Incorporar al Sistema SARES 2.000 - aprobado por Resolución General N° 30/94 - a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

a) - Completar dentro de los 3 (tres) días de recibido el formulario (F. 2.000) de ratificación o rectificación de datos, del que esta Dirección General les hará entrega mediante notificación personal.

El citado formulario estará acompañado en su distribución por un volante anexo del mismo que contendrá algunos de los datos a ratificar o rectificar. El F 2.000 deberá ser completado en su totalidad revistiendo el mismo carácter de declaración jurada para los contribuyentes y/o responsables. En consecuencia en caso de existir modificaciones en los datos oportunamente informados a este Organismo, las mismas serán válidas a los efectos de la actualización de los registros pertinentes, previa verificación de su consistencia y concordancia con la normativa vigente.

b) - Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante el Departamento Control de Obligaciones Fiscales y Grandes Responsables.

c) - Realizar los pagos de sus deudas tributarias en la boca de cobranza bancaria que funciona en calle España N° 625 de esta ciudad y cumplir con el resto de sus obligaciones fiscales, presentando los formularios que a tal efecto se habiliten, de conformidad a la fecha de vencimientos y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección General.

Art. 3° - El Sistema de Administración y Control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los Impuestos a las Actividades Económicas, de Cooperadoras Asistenciales e Inmobiliario Rural que se devenguen a partir del mes de marzo de 1996 (con vencimiento en el mes de abril de 1996), para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo I.

Art. 4° - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en el Art. 37 y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**José Excequiel Böhm**

Director General de Rentas  
Salta

#### A N E X O I

#### Contribuyentes Incluidos en el Marco de la Resolución General N° 08/96

N° C.U.I.T.	D E N O M I N A C I O N
27053141558	Alterman, Ana María
20100051079	Caliba, Oscar Félix
20152074795	Chiahadeh, Walid
30546143100	Clínica Córdoba S.A.
30645532569	Cofain Ltda.
30571587382	Dragonort S.R.L.
30650133869	F.A.A.L. S.R.L.
20134289652	Gerala, José Nadim
33628460979	La Rural S.H.
20816339771	López, Angel A.
20122205240	López, Oscar René
20043855663	Martínez, Moisés Rafael
20127804953	Montalvetti, Víctor Hugo
30585579544	Parque S.A.
30681270317	Revesa S.R.L.
30596263050	San Rafael S.A.
20110815159	Sansone, Enrique D.
30681304998	Banco de Salta S.A.
30651823184	Carlos Lombardi e Hijos S.R.L.
30673118913	Clasic Amob. de Cast. S.R.L.
30546082365	Clínica Cruz Azul S.R.L.
20127127337	Correa Borelli, Guillermo
20138447767	Escotegui, Osvaldo G.
30517949503	Flamingo S.R.L.

N° C.U.I.T.	D E N O M I N A C I O N
23127128189	Gutiérrez Conde, Ricardo
30673069212	Las Malvinas S.R.L.
23122204979	López, Héctor Raúl
33546042109	Luis Güemes S.A.
30546090317	Maternidad Privada S.A.
20072447515	Monterichel, Gerardo
27016298900	Pérez, Aidedé Beatriz
30587673009	Ricotón S.R.L.
30545885145	Sanatorio El Carmen S.A.
Sin Cargo	e) 28/03/96

O.P. N° 4.105

R. N° 7.170

Salta, marzo 12 de 1996

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SALTA

**Resolución General N° 07**

VISTO la Ley N° 6.817 que establece el régimen denominado "Tregua Solidaria Tributaria"; y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 8° dicha ley establece que los contribuyentes que a la fecha de la misma tengan formalizados planes de pago, estén o no caducos por falta de cumplimiento, respondan o no a regímenes de regularización anteriores, podrán acogerse a sus beneficios exclusivamente por la porción de la deuda que se encuentre impaga quedando firme los pagos efectuados con anterioridad;

Que entre las opciones previstas por dicha norma a los fines antes mencionados se encuentra la de su inciso b) que contiene el procedimiento mediante el cual se incluye las cuotas de capital impagas de los planes por cada impuesto al valor de su vencimiento original, en un nuevo plan de pago que requerirá para su implementación el ingreso de un anticipo mínimo de diez por ciento (10 %) del total de la deuda y no inferior a pesos cien (\$ 100) y el saldo en cuotas, según lo establecido en los incisos f) y g) del artículo 4° y conforme a lo dispuesto en el inciso j) del mismo artículo respecto de la caducidad;

Que las mencionadas disposiciones deben ser interpretadas en correlación con la totalidad de las normas que conforman el régimen de regularización en vigencia, las que tienden a facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes con voluntad de pago;

Que el Art. 11 de la citada ley faculta a esta Dirección General de Rentas a dictar normas reglamentarias, aclaratorias y/o complementarias para implementar el régimen aludido;

Por ello y de acuerdo a las facultades conferidas por los artículos 5°, 6° y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas**

RESUELVE:

Artículo 1° - Establécese que el anticipo previsto por el Art. 8° inc. b) de la Ley 6.817 puede ser abonado en un 50 % hasta el día 15/03/96 y el saldo restante hasta el día 12/04/96.

Art. 2° - Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**José Excequiel Böhm**

Director General de Rentas  
Salta

Sin Cargo

e) 28/03/96

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 4.115

F. N° 84.565

El Dr. Daniel Marchetti. Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que Lapacha Minera S.R.L. con fecha 3 de mayo de 1995, por Expte N° 15.198, ha solicitado en el Departamento de Los Andes 5.648 has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Filoso, se mide 3.600 m. Az. 29°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 4.000 m. Az. 302°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 3.700 m. Az. 32°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 900 m. Az. 52° 30'00", hasta el punto 3, luego se mide 400 m. Az. 322°30'00", hasta el punto 5, luego se mide 300 m. Az. 52°30'00", hasta el punto 6, luego se mide 100 m. Az. 322°30'00" hasta el punto 7, luego se mide 5.200 m. Az. 32°00'00", hasta el punto 8, luego se mide 4.000 m. Az. 54°30'00" hasta el punto 9, luego se mide 2.300 m. Az. 122°00'00" hasta el punto 10 y finalmente se mide 15.000 m. Az. 212°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 1° de marzo de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 34,00

e) 28/03 y 12/04/96

O.P. N° 4.114

F. N° 84.566

El Dr. Daniel E. Marchetti. Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que la firma "Lapacha Minera S.R.L", el 30 de mayo de 1995, por Expte. N° 15.178, ha manifestado en el Departamento de Los Andes, una mina de plata, la que se denominará "Vicuña Muerta", el punto de manifestación de descubrimiento ( P.M.D ) resulta ubicado de la siguiente manera:

Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Filoso, se mide 8.000 m. Az. 120°00'00", hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 11 de marzo de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 51,00.

e) 28/03, 09 y 19/04/96

O.P. N° 4.113

F. N° 84.560

El Dr. Daniel E. Marchetti. Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que el Sr. Julio Facundo Huidobro Casabella, con fecha 25 de abril de 1995, por Expte. N° 15.191, ha solicitado en el Departamento Molinos 4.000 Has. que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Intersección del Río Luracatao y Quebrada de La Laguna, se mide 8.350 m. Az. 75°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 8.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 2 y luego se mide 8.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 3 y finalmente se mide 5.000 m. Az. 270°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 4.000 has., la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad de los Sres. Hugo Lucio, Hernán Simón Gonza y Ramona Agustina Vilca de Gonza (Matrícula N° 163 y 153 ); Matrícula N° 179 de Felipa Durán de Díaz; Matrícula N° 829 de Edmundo López y Nicolasa Siáñez de López; Catastro N° 403 de Campo Rosario Soc. en Com. por Ac.; Catastro N° 9 de Julian Donato Guzmán y Catastro N° 32 de Néstor Patrón Costas. Salta, 7 de marzo de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 44.00

e) 28/03 y 12/04/96

O.P. N° 4.112

F. N° 84.561

El Dr. Daniel Enrique Marchetti. Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que el Sr. Julio Facundo Huidobro Casabella, el 25 de abril de 1.995, por Expte. N° 15.192, ha solicitado en el Departamento de Molinos 3.000 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Intersección Río Luracatao y Quebrada de La Laguna se mide 4.400 m. Az. 44°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 6.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 6.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 3 y finalm. se mide 5.000

m. Az. 270°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 3.000 Has. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad de Campo Rosario Soc. en Command. por Acciones. Salta 27 de marzo de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario  
Imp. \$ 34,00 e) 28/03 y 12/04/96

O.P. N° 4.103

F. N° 84.553

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Taca-Taca S.A. ha solicitado la mensura de la Mina: Carla ubicada en el Departamento de Los Andes que se tramita en Expte. N° 14.460 la cual se determina de la siguiente manera:

## PERTENENCIA N° 1

PP a P4 = Az. 270° - 2.870 m.

P4 a P5 = Az. 360° - 1.250 m.

P5 a P6 = Az. 90° - 800 m.

P6 a P3 = Az. 180° - 1.250 m.

P3 a P4 = Az. 270° - 800 m.

Superficie 100 Has.

## PERTENENCIA N° 2

PP a P3 = Az. 270° - 2.070 m.

P3 a P6 = Az. 360° - 1.250 m.

P6 a P7 = Az. 90° - 800 m.

P7 a P2 = Az. 180° - 1.250 m.

P2 a P3 = Az. 270° a 800 m.

Superficie 100 Has.

## PERTENENCIA N° 3

PP a P2 = Az. 270° - 1.270 m.

P2 a P7 = Az. 360° - 1.250 m.

P7 a P8 = Az. 90° - 800 m.

P8 a P1 = Az. 180° - 1.250 m.

P1 a P2 = Az. 270° - 800 m.

Superficie 100 Has.

## PERTENENCIA N° 4

PP a P1 = Az. 270° - 470 m.

P1 a P8 = Az. 360° - 1.250 m.

P8 a P9 = Az. 90° - 800 m.

P9 a P17 = Az. 180° - 1.250 m.

P17 a PP = Az. 270° - 330 m.

Superficie 100 Has.

## PERTENENCIA N° 5

PP a P17 = Az. 90° - 330 m.

P17 a P9 = Az. 360° - 1.250 m.

P9 a P10 = Az. 90° - 800 m.

P10 a P18 = Az. 180° - 1.250 m.

P18 a P17 = Az. 270° - 800 m.

Superficie 100 Has.

## PERTENENCIA N° 6

PP a P4 = Az. 270° - 2.870 m.

P4 a P5 = Az. 360° - 1.250 m.

P5 a P16 = Az. 360° - 1.250 m.

P16 a P15 = Az. 90° - 800 m.

P15 a P6 = Az. 180° - 1.250 m.

P6 a P5 = Az. 270° - 800 m.

Superficie 100 Has.

## PERTENENCIA N° 7

PP a P3 = Az. 270° - 2.070 m.

P3 a P6 = Az. 360° - 1.250 m.

P6 a P15 = Az. 360° - 1.250 m.

P15 a P14 = Az. 90° - 800 m.

P14 a P7 = Az. 180° - 1.250 m.

P7 a P6 = Az. 270° - 800 m.

Superficie 100 Has.

## PERTENENCIA N° 8

PP a P2 = Az. 270° - 1.270 m.

P2 a P7 = Az. 360° - 1.250 m.

P7 a P14 = Az. 360° - 1.250 m.

P14 a P13 = Az. 90° - 800 m.

P13 a P8 = Az. 180° - 1.250 m.

P8 a P7 = Az. 270° - 800 m.

Superficie 100 Has.

## PERTENENCIA N° 9

PP a P1 = Az. 270° - 470 m.

P1 a P8 = Az. 360° - 1.250 m.

P8 a P13 = Az. 360° - 1.250 m.

P13 a P12 = Az. 90° - 800 m.

P12 a P9 = Az. 180° - 1.250 m.

P9 a P8 = Az. 270° - 800 m.

Superficie 100 Has.

## PERTENENCIA N° 10

PP a P17 = Az. 90° - 330 m.

P17 a P9 = Az. 360° - 1.250 m.

P9 a P12 = Az. 360° - 1.250 m.

P12 a P11 = Az. 90° - 800 m.

P11 a P10 = Az. 180° - 1.250 m.

P10 a P9 = Az. 270° - 800 m.

Superficie 100 Has.

## UBICACION LABORALEGAL

PP a LL = Az. 360° - 300 m.

Salta, 01 de marzo de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 28/03, 09 y 19/04/96

O.P. N° 4.102

F. N° 84.552

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Remo R. Romani ha solicitado la rectificación de la mensura de la Mina "Paula" de cobre diseminado, ubicada en el Departamento Los Andes, que tramita por Expte. N° 14.461 la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia (P.R.) la Cumbre del Cerro Agua del Desierto y con Az. de 90° y 1.450 m. se llega al punto de partida (P.P.).

**PERTENENCIA 1:**

PP a P4 = Az. 360° - 3.850 m.  
 P4 a P5 = Az. 90° - 800 m.  
 P5 a P6 = Az. 180° - 1.250 m.  
 P6 a P7 = Az. 270° - 800 m.  
 P7 a P8 = Az. 360° - 1.250 m.  
 Superficie 100 Has.

**PERTENENCIA 2:**

PP a P4 = Az. 360° - 3.850 m.  
 P4 a P5 = Az. 90° - 800 m.  
 P5 a P18 = Az. 90° - 800 m.  
 P18 a P17 = Az. 180° - 1.250 m.  
 P17 a P6 = Az. 270° - 800 m.  
 P6 a P5 = Az. 360° - 1.250 m.  
 Superficie 100 Has.

**PERTENENCIA 3:**

PP a P2 = Az. 360° - 1.350 m.  
 P2 a P3 = Az. 360° - 1.250 m.  
 P3 a P6 = Az. 90° - 800 m.  
 P6 a P7 = Az. 180° - 1.250 m.  
 P7 a P2 = Az. 270° - 800 m.  
 Superficie 100 Has.

**PERTENENCIA 4:**

PP a P2 = Az. 360° - 1.350 m.  
 P2 a P7 = Az. 90° - 800 m.  
 P7 a P6 = Az. 360° - 1.250 m.  
 P6 a P17 = Az. 90° - 800 m.  
 P17 a P16 = Az. 180° - 1.250 m.  
 P16 a P7 = Az. 270° - 800 m.  
 Superficie 100 Has.

**PERTENENCIA 5:**

PP a P1 = Az. 360° - 100 m.  
 P1 a P2 = Az. 360° - 1.250 m.

P2 a P7 = Az. 90° - 800 m.  
 P7 a P8 = Az. 180° - 1.250 m.  
 P8 a P1 = Az. 270° - 800 m.  
 Superficie 100 Has.

**PERTENENCIA 6:**

PP a P1 = Az. 360° - 100 m.  
 P1 a P8 = Az. 90° - 800 m.  
 P8 a P7 = Az. 360° - 1.250 m.  
 P7 a P16 = Az. 90° - 800 m.  
 P16 a P15 = Az. 180° - 1.250 m.  
 P15 a P8 = Az. 270° - 800 m.  
 Superficie 100 Has.

**PERTENENCIA 7:**

PP a P1 = Az. 360° - 100 m.  
 P1 a P8 = Az. 90° - 800 m.  
 P8 a P9 = Az. 180° - 1.250 m.  
 P9 a P10 = Az. 270° - 800 m.  
 P10 a P1 = Az. 360° - 1.250 m.  
 Superficie 100 Has.

**PERTENENCIA 8:**

PP a P1 = Az. 360° - 100 m.  
 P1 a P8 = Az. 90° - 800 m.  
 P8 a P15 = Az. 90° - 800 m.  
 P15 a P14 = Az. 180° - 1.250 m.  
 P14 a P9 = Az. 270° - 800 m.  
 P9 a P8 = Az. 360° - 1.250 m.  
 Superficie 100 Has.

**PERTENENCIA 9:**

PP a P10 = Az. 180° - 1.150 m.  
 P10 a P9 = Az. 90° - 800 m.  
 P9 a P12 = Az. 180° - 1.250 m.  
 P12 a P11 = Az. 270° - 800 m.  
 P11 a P10 = Az. 360° - 1.250 m.  
 Superficie 100 Has.

**PERTENENCIA 10:**

PP a P10 = Az. 180° - 1.150 m.  
 P10 a P9 = Az. 90° - 800 m.  
 P9 a P14 = Az. 90° - 800 m.  
 P14 a P13 = Az. 180° - 1.250 m.  
 P13 a P12 = Az. 270° - 800 m.  
 P12 a P9 = Az. 360° - 1.250 m.  
 Superficie 100 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 7 de febrero de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 102,00 e) 03/09 y 19/04/96

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 4.088

F. N° 84.521

**Por: FRANCISCO A. SEGOVIA****Automóvil BMW modelo 320 I - año 1994****EJECUCION PRENDARIA**

El Martillero Francisco A. Segovia hace saber por tres días que por cuenta y orden del Banco Quilmes S.A. - Suc. Salta (acreedor prendario s/art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con el Art. 585 del C° de Comercio, rematará el día 09 de abril de 1996 a horas 19,00 en su escritorio de remates sito en José Evaristo Urriburu N° 7 (contin. Tucumán) ciudad, el automóvil marca BMW, tipo sedán 4 puertas, modelo 320 I, año 1994, motor marca BMW N° 31430582, chasis marca BMW N° WBACB11050FC70060, Dominio A-091337, de propiedad del deudor prendario, en buen estado de conservación, en funcionamiento y en el estado visto que se encuentra. Exhibición: Santa Fe N° 728 ciudad, de 16 a 19 horas días hábiles y el día de la subasta en el local indicado desde horas 16. Condiciones de Venta: Base U\$S 39.689,62 (monto reclam.), al m/postor. De no haber postores por la base, después de 15 minutos se realizará otra subasta con la base redu-

cida en el 50%. Señal: 30% del precio, al contado en el acto. Saldo: dentro de los cinco días hábiles contados desde la fecha de suba, en el escritorio del martillero o en el lugar que este indique, bajo apercibimiento de tenerlo como postor remiso, responsable de la disminución del precio obtenido en 2° suba., de los intereses acrecidos y de las costas causadas con ese motivo, aplicándose la señal a/c de dichos conceptos. El vehículo será entregado previo pago del precio total. La venta queda sujeta a la aprobación del Banco. Sellado 1,20% y comisión del 10% del precio c/comprador, al contado en el acto. La deuda municipal que pudiera existir, los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y cargo del comprador. El vehículo se encuentra en mi poder, secuestrado en autos "Banco Quilmes S.A. vs. Chávez, César Darío - Medida Cautelar: Secuestro", Expediente N° 2B-77.435/95 del Juzgado de Ira. Instancia C. y C. de 4ta. Nominación, Secretaría N° 2. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en El Tribuno. La suba. se realizará si el día fuere inhábil. Informes en dicho escritorio. T. 230154; Francisco A. Segovia - Mart. Público.

Imp. \$ 42,00

e) 27 y 28/03/96

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 4.116

F. N° 84.567

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Sucesorio - Setti, Arone Moisés", Expte. N° 2B-76.183/95, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de marzo de 1996. Dra. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 28/03/96

de 1996. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 27 al 29/03/96

O.P. N° 4.068

F. N° 84.501

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sánchez, Lía Angélica - Sucesorio", Expte. N° B-78.221/96, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 18 de marzo de 1996. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 27 al 29/03/96

O.P. N° 4.084

F. N° 84.511

El Dr. Guillermo F. Díaz, Juez C. y C. 6ta. Nominación en Expte. N° B-72.798/95: "Corimayo, Pedro - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento del art. 724 del C.P.C. y C. Secretaria: 20 de marzo

O.P. N° 4.061

F. N° 84.485

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia P. de Martínez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la

sucesión de: "Quiroz, Ronald Jakie", Expte. N° B-75.158/95, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C. de P.C. y C. Publicación por tres (3) días. Salta, 27 de febrero de 1996. Fdo. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Salta, 06 de marzo de 1996.

Imp. \$ 25,50

e) 26 al 28/03/96

O.P. N° 4.057

F. N° 84.476

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 6ta. Nom., en autos caratulados "López, Luis Manuel - Sucesorio", Expte. N° 2B-76.371/95, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Dn. Luis Manuel López, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, febrero 21 de 1996. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 26 al 28/03/96

O.P. N° 4.055

F. N° 84.467

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nom., Secretaria de la Dra. Isabel Cornejo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Oscar Anastacio Viñaval, Expte. N° 72.660/95, ya sea como heredero o acreedores, para que comparezcan en el plazo de 30 días de hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de diciembre de 1995. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 26, 27 y 28/03/96

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.111

F. N° 84.555

**Por: JORGE E. ARIAS****JUDICIAL SIN BASE**

### Un motor eléctrico

El día 29/03/96, a las 18,30 horas, en pasaje Castellano 243 de S.R. de la Nueva Orán, y conforme lo ordena el señor Juez Lucio Gareca Girón, Juez de Trabajo de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Sec. Dra. Raquel Salomé Jalith en autos caratulados: Beltramo, José Alberto vs. Pedrana S.A.I.C. y F., Ejecución de Honorario, Expte. N° 1.596/95 del Expte. N° 923/91. Remate sin base, dinero de contado entrega inmediata y al mejor postor: un motor eléctrico de aproximadamente 20 H.P., sin N° visible, en el estado en que se encuentra. La subasta se

llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comisión de ley 10% a c/comprador. Martillero Público, Jorge E. Arias. Dra. Raquel Salomé Jalith, Secretaria.

Imp. \$ 10,50

e) 28/03/96

O.P. N° 4.110

F. N° 84.556

**Por: JORGE E. ARIAS****JUDICIAL SIN BASE**

### Una escopladora marca Farven

El día 29/03/96, a las 18,00 horas, en pasaje J. Castellanos 243 de S. R. de la Nueva Orán y conforme lo ordena el señor Juez Lucio Gareca Girón, Juez de Trabajo de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán. Secretaria Dra. Raquel Salomé Jalith en autos caratulados: Rivero, Carlos vs. Pedrana S.A., Ejecución de Sentencia del Expte. 923/91; Expte. 1.595/95. Remate, sin base, dinero de contado entrega inmediata y al mejor postor: una escopladora marca Farven serie 74, N° 115, con motor eléctrico y en el estado en que se encuentra, sin probar funcionamiento. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comisión de ley 10% a c/comprador. Martillero Público, Jorge E. Arias. Dra. Raquel Salomé Jalith, Secretaria.

Imp. \$ 10,50

e) 28/03/96

O.P. N° 4.109

F. N° 84.563

**Por: AUGUSTO E. YAPURA BELLINI****JUDICIAL CON BASE**

**50% indiviso de un importante inmueble sito en esquina de calle Florida e Independencia -ciudad-**

El día viernes 29/03/96 a las 19,50 horas en calle Independencia N° 149 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 4.761,46 (2/3 partes del Valor Fiscal), el 50% indiviso del inmueble de propiedad del demandado señor Marcelino E. Bobes con todo lo edificado, plantado y adherido e identificado como Mat. N° 73.960, Sección E, Man. 114B, Parcela 09B - Dpto. Capital. Descripción del Inmueble: Lote 9 b. Ext.: Fte. 9,50 m.; Fdo.: 15,25 m. Lim.: N. Lote 9a.; S.: avenida Independencia; E.: Calle Florida; O.: Parcela 10. Plano N° 5.899, Sup. s/m y s/t.; 138,62 m2. Catastro. de Origen: 20.871, datos según cédula parcelaria. Se trata de un inmueble que se encuentra en calle Independencia y Florida (sobre calle Independencia N° 397 y sobre Florida N° 1398). Tiene un local comercial con entrada en la esq. y sobre Independencia de 5 x 8,75 m. aproximadamente, con lavatorio, techo de chapa con

cielorraso de telgopor, cortinas metálicas en las ventanas y en el portón que está en la esquina. Hay un baño con lavatorio, inodoro y ducha, techo de chapa y cielorraso de madera y una pieza de 2,70 x 3,60 m. con cielorraso de telgopor y techo de losa con una ventana chica de chapa que da a Florida. Luego sigue un pasillo de 3 x 0,70 m. que comunica el salón con el garaje, que es de 5 x 2,50 m. aproximadamente, con piso de cemento, techo de chapa, portón metálico en mal estado con rieles que da sobre Florida, una cocina de 4 x 2,50 m. aprox., con lavatorio y mesada de aprox. 1,20 m. y revestida con cerámico (techo de losa). Se separa con el garaje con dos mamparas de chapas con vidrio sin puerta. A continuación hay una hab. de 2,80 x 2,80 m. Tiene un baño con lavatorio, inodoro, bidé y ducha. De la cocina hacia arriba hay una escalera de madera que lleva a un ambiente de 2,50 x 4 m., con piso de cemento, techo de chapa con cortina metálica y una mampara de vidrio. Hay un altillo sobre las 2 hab. con techo de losa y el local comercial. Paredes de ladrillo. Tipo de Pisos: mosaico, excepto en la cocina que es cerámico. Servicios: agua, luz y gas (estos dos últimos cortados por falta de pago). Pavimento sobre las dos calles. Deshabitado. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo N° 5, Dra. Marta Marco de Caminoa, Secretaría de la Dra. Alejandra E. Ferreyra, en autos: "Ordinario-Ruiz, Rufino vs. Baravalle, Juan Carlos; José Matías Turk y/o Normado Iglesias y/o Marcelino Bobes y/o Propietario Lavadero San Juan, Expte. N° A-00959/91. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Cód. Fiscal. Condiciones de Pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini - Independencia N° 149, Salta - Capital. Tel./Fax: 238920.

Imp. \$ 102,00

e) 28 y 29/03/96

O.P. N° 4.108

F. N° 84.559

**Por: JORGE LUIS TORREZ**

JUDICIAL SIN BASE

**Una camioneta Ford rancho mod. 1975**

El día 29 de marzo de 1996, a las 18,03 horas, en calle Laprida 469 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado y entrega inmediata, el siguiente bien: una camioneta marca Ford - Mod. rancho - año 1975 - dominio Y-021492 - motor N° DRCB14397 - chasis N° KA27RK-05387. La misma cuenta con rueda de auxilio en mal estado, gato y llave; una cubrealfom-

bras; radio stereo Unicef; tapizado roto; sin parasoles; torpedo mal estado; falta manija levanta cristal izquierdo; sobre cuatro ruedas, una rueda en mal estado; sin retrovisor externo. El automotor se remata en el estado visto en que se encuentra, y puede ser revisado en horario comercial, en Laprida 469. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador. Ordena: señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 12° Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra Aramayo, José y/o Giménez, Rosario: Ejecutivo-Emb. Prev.", Expte. N° B-66.620/95. Edictos: por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado de la D.G.R. 0,6% c/comprador. Nota: esta subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Laprida 469 de esta ciudad. Jorge Luis Tórrez, Martillero Público.

Imp. \$ 34,00

e) 28 y 29/03/95

O.P. N° 4.098

F. N° 84.542

**Por: ROBERTO FLEMING**

JUDICIAL CON BASE

**Fración de Finca "El Quebrachal" 100 Has.**

El día viernes 29 de marzo de 1996, a horas 19,00, en la calle Alvarado N° 163 de esta ciudad, remataré, por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Décima Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en el juicio que se le sigue a Saravia, Gustavo Federico - Ejecución de Honorarios", Expte. N° B-51.392/95, con la base de \$ 4.203,91, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. Un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, en el estado visto en que se encuentra, individualizado como: Frac. de la Fca. "El Quebrachal" o "La Floresta", Lote 2. Departamento Anta 02 (Pdo. de Pitos). Matrícula N° 2.345, plano N° 186. Límites: N.: Frac. al oeste del F.C.G.B. S.: Prop. de Alfonso Saravia y lote A del plano N° 171. E.: Ferrocarril Nac. Gral. Belgrano. O.: Lote 1. antecedentes Dominial: Libro 10, Folio 445, Asiento 3. Sup.: según cédula parcelaria 100 Has. 2.481,17 m2 ded. la sup. ocupada por el camino. Sup. desmontada 30 Has. aprox. Tiene canon de riego. Suministro N° 58, alambrada perimetralmente (cinco hilos), postes de madera dura. Ocupación: 20 Has. aproximadamente ocupadas por la firma "El Cóndor S.A." con porotos y el señor Tomás Bravo en carácter de cuidante gratuito. Servicios: la zona cuenta con luz eléctrica. Forma de Pago: 50% al contado en el acto del remate y el 50% restante dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: por dos días en el Boletín Oficial y diario El

Tribuno. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar en el citado lugar. Inf. al Martillero en calle Alvarado Nº 163, Salta, en horario com. Roberto Fléming, Martillero Público, Te. 214759 - 070 - 831823.

Imp. \$ 64,00

e) 28 y 29/03/96

O.P. Nº 4.095

F. Nº 84.538

**Por: RUBEN C. D. CACHARANI**

**JUDICIAL CON BASE**

**Hermoso inmueble**

El día 29/03/96 a 18:00 horas, en pasaje Rosario de la Frontera Nº 714, ciudad, remataré con la base de \$ 7.217,11, equivalente a las 2/3 partes del Valor Fiscal, con todo lo plantado y edificado, el inmueble identificado con Catastro Nº 61.134, Sección "O", Manzana 622, Parcela 4 del Dpto. Capital, ubicado en calle Crecceri de Correa Nº 1352 de Vº Mitre de esta ciudad, límites y medidas; las dan sus títulos. Se trata de un inmueble con ingreso por medio de un garaje abierto, en su frente cuenta con una pequeña tapia ladrillo a la vista, piso de lajas y rejas verdes, un living-comedor amplio; cocina con mesada, cubierta en cerámica; baño de 1ra. revestido en cerámica; dos dormitorios; una amplia sala de estar posterior con lavadero; dos amplios dormitorios más, uno con baño privado de 1ra., fondo con jardín, tapiado perimetral, un pasillo lateral que comunica el ingreso del inmueble con el fondo; en su frente cuenta con un pequeño jardín; el inmueble está construido en ladrillos en su totalidad, con pisos mosaicos, lajas y cerámicos, techos de losa; servicios: agua, etc., luz eléctrica y cloacas. Est. de Ocupación: residen la Sra. Gómez, Clarisa con su esposo Muratore J. y dos hijos menores. Ordena Sr. Juez C. y C. 1ra. Nominación en juicio contra Herrera, a s/Ejecutivo, Expte. Nº B-58.322/94; edictos por tres días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte; forma de pago: 30% del precio adquirido en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y Sellado de Rentas 1,25% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en horas de despacho o al suscripto Martillero Público, Tel. 312306. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 66,00

e) 27 al 29/03/96

O.P. Nº 4.094

F. Nº 84.537

**Por: FRANCISCO SOLA**

**JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble ubicado en pasaje Río Bermejo Nº 1332 de esta ciudad**

El día 29 de marzo de 1996 a horas 18:00 en mi escritorio de remates sito en calle 25 de Mayo 322 por

disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados: Ejec. Hipotecaria que se le sigue a Lara de Díaz, Elena Patricia - Expte. Nº 2B-66.623/95. Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 2.700 el inmueble ubicado en pasaje Río Bermejo Nº 1.332, ciudad, identificado como: Matrícula 68.863, Sección H; Man. 40; Parcela 6b; Dpto. Capital 01. Estado de Ocupación: El mismo se encuentra desocupado. Consta de: El mismo se encuentra ubicado en un pasillo sin salida, techo de chapa de cinz, paredes con su mampostería deteriorada, una habitación, garaje con una divisoria y baño precario. Señala 30% del precio de compra en el acto del remate, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto de remate. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, Tel. 320260, Salta.

Imp. \$ 51,00

e) 27, 28 y 29/03/96

O.P. Nº 4.093

F. Nº 84.535

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**JUDICIAL CON BASE**

**Una Traffic Renault - año 1988**

El día 08 de abril de 1996, en calle Córdoba Nº 261 de esta ciudad, a horas 18:30, por orden del señor Juez Federal de Salta, Dr. Abel Cornejo; Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, el Martillero Marcos M. López, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. López Velasco, Juan Hernán - Secuestro - Expte. 4.516/94, remataré con la base de pesos nueve mil \$ 9.000, un automotor marca Renault, modelo Traffic, tipo furgón, año 1988 con chasis TA-12-001878 con motor Nº R46 78.900 - dominio A-074451. Características: se trata de un vehículo con destino al microturismo. Se remata en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado en calle España Nº 1084 de la ciudad de Salta. (Guardería Valle). Mayores informes al Martillero Marcos M. López o en Asuntos Legales del Banco Nación Argentina, Mitre 199 en horario bancario.

Imp. \$ 51,00

e) 27, 28 y 29/03/96

O.P. Nº 4.092

F. Nº 84.536

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**JUDICIAL CON BASE**

**Peugeot modelo 505 año 8**

El día 08 de abril de 1996, a las 18:15 en calle Córdoba 261 de esta ciudad, por orden del señor Juez

de Federal de Salta, D. Abel Cornejo, Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Chávez Toledo de Soria, Mirna Lía - Secuestro", Expte. N° 4.062/94, remataré con la base de \$ 1.000.- (Pesos un mil) dinero de contado, un vehículo marca Peugeot, modelo 505 SR, tipo sedán cuatro puertas, con motor marca Peugeot identificación 433159, carrocería marca Peugeot N° 2028463, Dominio A-070081, el mismo podrá ser revisado en calle España 1084 (Guardería Valle), en horario comercial. Mayores informes en Asuntos Legales Banco Nación, teléfono 311414. Comisión de Ley 10%. Nota: el automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra; el mismo se encuentra desarmado. Marcos M. López, Martillero Público. Tel. 395223.

Imp. \$ 51,00 e) 27, 28 y 29/03/96

O.P. N° 4.090 F. N° 84.523

**Por: FRANCISCO A. SEGOVIA**  
JUDICIAL CON BASE

El día 28 de marzo de 1996 a horas 19:00 en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán) ciudad, remataré con la base de \$ 543.267,08 (2/3 del V.F. más montos créditos hipotecarios a favor del Banco Roberts y Banco del Noroeste Coop. Ltda.) el inmueble Matrícula N° 5.807 - Dep. Cap. 01 - Sección E - Mz. 20 - Parcela 33, ubicado en calle Urquiza s/N° (al lado Este del N° 959) de esta ciudad, de propiedad de la demandada. Extensión: Fte. 9,58 m.; c/frente 16 m.; L/E partiendo de la línea del frente va hacia el S. 49,68 m. donde dobla en línea inclinada el S.E. 17,32 m. hasta dar con el C/Fte. L/O línea quebrada que partiendo de la línea del Fte. va hacia el S. 5,60 m., de allí dobla al O. 2,68 m., donde se quiebra y sigue al S. 27,28 m., en este punto dobla al O. 5,04 m., de donde sigue al S. 16,02 m., hasta dar con el C/Fte. Límites: los que dan su Cédula Parcelaria (fs. 43/44). Superficie: 661,03 m2. Estado de Ocupación: Sin ocupantes, baldío y utilizado como playa de estacionamiento de socios. Visitas en horario comercial. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 9na. Nominación, Secretaría N° 1, en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires vs. Instituto Médico de Salta - Ejecutivo", Expediente 1B-52.397/94. Condiciones de Venta: Señal 30% a/c precio, al contado en el acto, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión 5% y Sellado 1,25% del precio c/comprador, al contado en el acto. El impuesto a las ventas (Ley 23.905) será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se hará aunque

el día fuera inhábil. Informes en dicho local T. 230154. Francisco Alberto Segovia, Martillero Público.  
Imp. \$ 34,00 e) 27 y 28/03/96

O.P. N° 4.089 F. N° 84.522

**Por: FRANCISCO A. SEGOVIA**  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

El día 28 de marzo de 1996 a horas 18:45, en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán) ciudad, remataré con la base de \$ 9.025.06 (2/3 del V.F.) y de no haber postores por ésta, después de 15' remataré con la base de \$ 6.768,79 y no habiendo postores por ésta, después de 15' remataré sin base (Art. 589 del C. Pr.) el inmueble Matrícula N° 89.649 - Dep. Cap. 01 - Sección G - Mz. 7b - Parcela 19 individualizado como Lote 21a del Plano 2.025 - D.G.I., hoy de propiedad de Ernesto Aldo Vittar quien compró el inmueble con gravámenes preexistentes s/E.P. 320/87. El predio está ubicado en Av. Arenales s/N° (entre los N°s. 2.049 y 2.085) entre Pedernera y Coronel Suárez y está atravesando de Norte a Sud por un canal de desagüe pluvial de 7 m. de ancho aprox. donde desemboca un curso natural de aguas del otro lado de la Av. Arenales, abarcando una superf. aprox. de 833 m2 dentro del inmueble. Extensión: Fte. N. 46,45 m., Fte. S. 59,05 m.; y C/O 118,22 m. Límites: los que dan su Cédula Parcelaria (fs. 231) Superficie: 6.253,51 m2. Estado de Ocupación: se ha constatado el 25/04/95 (fs 262) que el predio está ocupado por 35 familias que no son propietarios ni inquilinos ocupando el mismo a título precario habiéndoseles notificado a c/u de los ocupantes, con sendas copias del Mandamiento, que el inmueble será subastado. Mejoras: realizadas por su propietario no tiene. Los ocupantes han formado un asentamiento de viviendas precarias y otras de ladrillos y bloques, carentes de servicios sanitarios. Por su frente Norte pasan los servicios de agua, cloaca y e/eléctrica incluso pavimento. Visitas durante el día. Ordena señora Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 7ma. Nominación, Secretaría N° 2, en autos "Baiz, A. Jorge vs. Armengot, Hugo R. - Ejecutivo", Expediente A-85.169/87. Condiciones de Venta: señal 30% a/c precio al contado en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 5% y Sellado 1,25% del precio c/comprador, al contado en el acto. El impuesto a las Ventas (Ley 23.905) será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se hará aunque el día fuera inhábil. Consultas y Plano en dicho escritorio, T. 230154. Francisco Alberto Segovia, Martillero Público.

Imp. \$ 44,00 e) 27 y 28/03/96

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 4.091

F. N° 8.136

La Dra. Beatriz T. del Olmo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Xarau Motor's S.R.L. - Quiebra", Expte. N° B-80.764/96, hace saber: 1) Que el 25 de marzo de 1996 se declaró en estado de quiebra a la firma Xarau Motor's S.R.L. ordenando continuar como Síndico interviniente a la Contadora Carmen Rosa Barrios con domicilio en Virgilio Tedín N° 876, 1er. Piso, Dpto. "E", de esta ciudad. 2) Que igualmente se ordenó a la Fallida y a Terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, como también los Libros de Comercio y documentación de la misma. 3) Que está prohibido hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial (art. 89 L.C. y Q.). Salta, 26 de marzo de 1996. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 27, 28, 29/03 y 01, 02/04/96

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

O.P. N° 4.060

F. N° 84.480

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación en los autos caratulados "Rodríguez García, José Sebastián - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-65.208/95, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Eco del Norte, por cinco días. Salta, 21 de noviembre de 1995. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 42,50

e) 26/03/96

O.P. N° 4.495

F. N° 84.433

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos "Mateo, Marcelo Eduardo s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-79.806/96, se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por el término de 8 (ocho) días, a los fines previstos por el art. 2º de la Ley 3.272. Salta, 14 de marzo de 1996. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 25/03 al 03/04/96

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. N° 4.482

F. N° 84.415

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma.

Nominación, sito en Avda. Sarmiento esq. Avda. Belgrano de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos "Molinera Sudamericana S.A. - Concurso Preventivo", Expte. N° B-64.743/95 a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente:

Que en autos de la referencia se ha RESUELTO: I) ESTABLECER hasta el día 08 de marzo de 1996 el período de observación de créditos establecido por el art. 34 de la L.C.

II) ESTABLECER el día 9 de abril de 1996 como fecha tope para que el Síndico presente el informe individual (art. 35 L.C.).

III) FIJAR el día 23 de abril de 1996 como fecha para que el Juzgado dicte la resolución prevista en el art. 36 de L.C.

IV) FIJAR el día 8 de mayo de 1996 para que la Concursada presente al Juzgado y a la Sindicatura la propuesta prevista en el art. 41 de L.C.

V) FIJAR el día 22 de mayo de 1996 para que la Sindicatura presente el informe general (art. 39 L.C.).

VI) FIJAR el día 5 de junio de 1996 para observaciones al informe general (art. 40 L.C.).

VII) FIJAR el día 21 de junio de 1996 para la resolución de categorización (art. 42 L.C.).

VIII) ESTABLECER en 60 días el período de exclusividad previsto por el art. 43 de L.C., el que comenzará a correr desde la notificación automática de la resolución prevista por el art. 42 de la L.C. hasta el 4 de octubre de 1996.

IX) FIJAR el día 10 de setiembre de 1996 como fecha para que la Concursada presente al Juzgado la propuesta (art. 43 L.C.).

X) FIJAR el día 30 de setiembre de 1996 para que se celebre en el Juzgado la audiencia informativa prevista en el art. 45 penúltimo apartado.

XI) ORDENAR la publicación por edictos de la presente por el término de 5 días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 01 de marzo de 1996. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez.

Imp. \$ 42,50

e) 22 al 28/03/96

O.P. N° 4.448

F. N° 84.347

**EXPRESO CAFAYATE S.A.C.I.F.I.M.A.**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la doctora Silvia I. Rey, Secretaría N° 50, a mi cargo, sito en calle Talcahuano N° 550, 8º piso de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "Expreso Cafayate S.A.C.I.F.I.M.A. s/Concurso Preventivo" que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Ex-

preso Cafayate S.A.C.I.f.I.M.A., con domicilio en calle Avenida Coronel Roca N° 6451 de la Capital Federal, Síndico designado Eva Malvina Gorsd, con domicilio en la calle Montevideo N° 666, 10° piso, Departamento "1001" de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el día 03/04/96 para que los acreedores se presenten al Síndico con los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado. Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 20/05/96 y 03/07/96 respectivamente. Fijase audiencia para el día 10/10/96 a las 09.30 horas, para la audiencia informativa, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Buenos Aires, 06 de marzo de 1996. Javier J. Cosentino, Secretario.

Imp. \$ 42,50

e) 21, 22, 26, 27 y 28/03/96

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 4.104

F. N° 7.196

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, sito en Sarmiento esq. Belgrano, Dr. Alberto Saravia -Int.-, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los presentes autos caratulados: "Castaño, María Esther s/Cancelación de Título", Expediente N° B-73.660/95, que se tramita por ante este Juzgado hace saber que con fecha Salta, 28 de diciembre de 1995, se ha dictado la siguiente Providencia. Y Vistos...Considerando...Resuelve: I) Declarar la cancelación del certificado de depósito a Plazo Fijo Nominativo N° 0293313, por la suma \$674,51, con vencimiento el día 27 de mayo de 1.994, a nombre de María Esther Castaño. II) Ordenar la publicación de la parte resolutive de este fallo por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de

circulación comercial. III) Autorizar el pago del certificado por capital e intereses devengados por renovación a la actora si no hubiere oposición luego de transcurridos 30 días, contados a partir de la fecha de la última publicación. IV) Notificar por oficio la presente Resolución y orden de pago a la citada institución financiera, vencido que fuera el plazo fijado en el punto III y previa agregación de los edictos pertinentes. V) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Jorge Garnica López -Juez-, Isabel Cornejo, Secretaria.

Sin cargo

e) 28, 29/03 y 01/04/96

O.P. N° 4.069

R. s/c. N° 7.165

El Dr. Lucio Gareca Girón, Juez del Juzgado del Trabajo de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, Secretaría, a cargo de la Dra. Raquel Salomé Jalith, en los autos caratulados: "Vilca, Florentino y otros vs. Abra Grande S.A. - Laboral Ordinario", Expte. N° 1.209/92. Dispone: La publicación por edicto en el Boletín Oficial por el término de tres días de la siguiente providencia: "Cítase por edictos a los herederos del señor Aricano, Silverio, para que en el término de cinco (5) días de su publicación, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguirse con el juicio en rebeldía (art. 53 inc. 5° C.P.C. y C.) y lo dispuesto por el art. 12 de la ley 5.298. Se hace constar que el presente goza del beneficio de la Justicia Gratuita (art. 21 del C.P.L.). Fdo. Dra. Raquel Salomé Jalith, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, marzo 21 de 1996.

Sin cargo

e) 27, 28 y 29/03/96

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 4.097

F. N° 84.540

#### LECICA S.A.

En la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a los once días del mes de diciembre del mil novecientos noventa y cinco, en el local de la sociedad en calle General Martín Güemes N° 1.349, piso 2°, se reúnen en Asamblea General Ordinaria la totalidad de los accionistas de Lecica S.A. que firman en el Libro de depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea, representando la totalidad del capital social, o sea la suma de pesos cuatrocientos con derecho a cinco mil votos. Siendo las diecisiete horas, se abre el acto dejándose constancia que estando presente la totalidad de las acciones que representan la totalidad del capital la asamblea reviste el carácter de unánime por lo que no

resulta necesaria la publicación de edictos y puede procederse al inicio del tratamiento del orden del día. Se pone a consideración por el presidente del directorio contador Hernán Hipólito Cornejo, el primer punto del orden del día consistente en la designación de accionistas para la firma del acta y siendo que a la fecha existe un solo accionista, la empresa Gist Brocades Internacional, se decide que el acta será firmada por su representante en la asamblea. Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día consistente en la consideración de las renunciaciones presentadas por los actuales directores de Lecica S.A. y del Sr. Síndico las que puestas a consideración de la asamblea son aceptadas por unanimidad. Finalmente se pasa a tratar el tercer punto del orden del día consiste en la elección de un nuevo Directorio y Síndico en reemplazo de los renun-

cientes para completar el mandato de los mismos. A propuesta del accionista Gist Brocades Internacional se designan directores a los señores Simón Johannes Quist, pasaporte 0.236.872 holandés, HuiBERT Cornelii Jongejan, holandés, pasaporte 658.514, Eric Lodder, holandés, pasaporte 296447 C y Matías Elton, chileno, pasaporte 6552241-1, todos con domicilio en General Güemes 1349, piso 2° de esta ciudad de Salta. Se designa Síndico titular al Dr. Américo Atilio Cornejo, L.E. N° 4.515.268 y Síndico suplente al señor Héctor Cornejo D'Andrea, L.E. N° 7.244.735. Presente en este acto las personas designadas aceptan los cargos y son posesionados, y se distribuyen los mismos de la siguiente manera: Presidente: señor HuiBERT Cornelii Jongejan; Vicepresidente: el señor Simón Johannes Quist; Director Ejecutivo: Matías Elton y Director: Eric Lodder. No habiendo otro temas a tratar se levanta la asamblea, siendo las dieciocho horas y firmando el acta el representante legal del accionista Gist Brocades Internacional y los Directores y Síndicos designados.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, 21/03/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 51,00 e) 28/03/96

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 4.081 F. N° 84.512

#### JOSE M. CANO E HIJOS S.A.

##### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 1996 a horas 9:00 en la Sede Social de Urquiza 1850 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta respectiva.
- 2°) Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico N° 33, cerrado el 30 de noviembre de 1995.
- 3°) Remuneraciones a Directores y Síndicos.
- 4°) Distribución de utilidades.
- 5°) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
- 6°) Elección de Presidente y Directores por el término de 3 años.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

#### Miguel Angel Cano

Director

Imp. \$ 85,00 e) 27/03 al 02 y 04/96

O.P. N° 4.052

F. N° 84.460

### COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Industrial Cervecera S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de calle Adolfo Güemes N° 1253 de la ciudad de Salta, el día 17 de abril de 1996, a las 11,00 horas, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables, anexos, informe del Auditor e informe de la Comisión Fiscalizadora, sobre el Ejercicio N° 38 cerrado el 31 de diciembre de 1995.
- 3°) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
- 4°) Remuneración al Directorio, eventual exceso al límite fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 5°) Consideración de la propuesta del Directorio sobre el destino del resultado del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1995 y de los resultados no asignados acumulados a esa fecha, distribución de dividendos.
- 6°) Designación de tres directores titulares y un suplente, por un período de dos años por renovación parcial del Directorio.
- 7°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de la remuneración.
- 8°) Designación de Contador Certificante de los estados contables. Fijación de la remuneración.

A los señores Accionistas: Conforme a los términos del Art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán presentar constancia de su calidad de accionistas emitida por Caja de Valores S.A. quien lleva el Registro de Acciones Escriturales por cuenta de la sociedad y/o certificado de depósito. Las presentaciones se efectuarán en el domicilio social de la empresa, Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en la Capital Federal en Avenida Corrientes N° 330, Piso 4°, Capital Federal, ambos de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 17.00 horas, hasta el día 11 (once) de abril de 1996, inclusive.

1 Directorio

Imp. \$ 145,00

e) al 29/03/96

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 4.177

F. N° 84.572

#### CO.FRUT.HO.S.

##### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Limitada, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril del año 1996 a horas 9,00 en avenida Paraguay N° 2.851 de nuestra ciudad, sede de la Cooperativa. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y ratificación del Acta anterior.
- 2º) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario respectivamente.
- 3º) Consideración de la Memoria del Concejo de Administración, Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre del año 1995 e informe del Síndico y Auditor.
- 4º) Elección de cinco consejeros Titulares, por dos años en reemplazo de Salvador Russo Belbruno, Yamil Dip, Pablo Alonso López, Luis Eduardo Quiroga y Humberto Córdoba y de tres consejeros suplentes por el término de un año en reemplazo de Oscar Cayetano Velázquez, José Luis Molina, José Ramón Espinoza.
- 5º) Elección del Organo de Fiscalización y suplente por el término de un año en reemplazo de Antonino Russo y Francisco Russo. Salta, 21 de marzo de 1996

Salvador Russo Belbruno

Pablo Alonso López

Presidente

Secretario

Imp. \$ 6,50

e) 28/03/96

O.P. N° 4.101

F. N° 84.551

#### ASOCIACION COOPERADORA INTA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 26 de abril de 1996, a horas 10,00, en la sede de la Asociación, Ruta Nacional 68 - Km. 172, INTA-Cerrillos, Salta, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio vencido al 31 de agosto de 1994.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio vencido al 31 de agosto de 1995.
- 3º) Renovación de Autoridades.
- 4º) Tratamiento de temas inherentes a la actividad de la Asociación.
- 5º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 6º) Clausura de la Asamblea.

Elio Aguilera

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 28/03/96

O.P. N° 4.100

F. N° 84.546

#### FEDERACION SALTEÑA DE BASQUETBOL

##### Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva Provisoria de la Federación Salteña de Básquetbol, convoca a Asamblea General Extraordinaria de socios para el día 21 de abril del cte. año a horas 9,00, en el domicilio de avenida Entre Ríos 1510 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de autoridades según lo dispuesto en los artículos respectivos de nuestro estatuto.
- 2º) Consideración de los ejercicios correspondientes a los años 1994 - 1995 y estado patrimonial al 31/08/95.
- 3º) Aprobación de nuevos socios y/o afiliados.
- 4º) Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 5º) Asuntos varios.

Dr. Juan Carlos Heredia

Sr. César Hinojosa

Prof. Antonio Martos

**Nota:** Conforme lo establece el art. 20 del estatuto, la Asamblea Extraordinaria deberá hallarse constituida dentro de los cuarenta y cinco minutos siguientes a la hora fijada para la convocatoria. No habiendo quórum a la hora fijada, la Asamblea se efectuará pasada una hora, con el número de delegados presentes.

Imp. \$ 6,50

e) 28/03/96

**AVISO GENERAL**

O.P. N° 4.099

F. N° 84.544

**PARTE DE PRENSA**

La Dirección de la Escuela de Comercio N° 84 "Dr. Victorino de la Plaza" convoca a interesados en la explotación del kiosco de venta de golosinas y buffet del establecimiento.

Informes en la Secretaría del Establecimiento, sito en Juan Martín Leguizamón 129, Salta, Capital, en horario de 8,30 a 12,00 y de 14,00 a 17,30.

Imp. \$ 63,00

e) 28, 29/03 y 01/04/96

**RECAUDACION**

O.P. N° 4.118

Saldo anterior .....	\$ 31.696,93
Recaudación del día 27/03/96.....	\$ 853,50
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 32.550,43</b>